

Tipo de artículo: Artículo original

Gestión de la información para la administración tributaria impuesto a la renta

Information management for the income tax administration

Anamey Mendoza Mera ^{1*} , <http://orcid.org/0000-0002-7709-8427>

¹ Docente de la carrera de Administración pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí. Ecuador. amendoza@espam.edu.ec

* Autor para correspondencia: amendoza@espam.edu.ec

Resumen

La administración tributaria y el impuesto a la renta tiene como ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la gestión de la Información, la Formación y la Concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar. En este estudio, el principal objetivo que se persigue es analizar la administración tributaria y el impuesto a la renta que ejecuta actuante en Ecuador. Para ello se sigue un estudio de tipo documental, de carácter descriptivo y con enfoque cuantitativo. Se utilizó la investigación documental, la que contribuyó a extraer información de libros, artículos, revistas científicas, legislación, páginas web. Mediante el método inductivo, después de analizar hechos particulares se llegó a la conclusión general sobre la administración tributaria impuesto a la renta actual del país. La investigación fue desarrollada mediante un enfoque cuantitativo, se obtuvo como conclusiones que el monto anual duplica los ingresos petroleros, los cuales además de ser menores, son muy volátiles, los impuestos con mayor recaudación son el impuesto a la Renta, y el IVA, la proporción de recaudación por intereses de mora y por multas es mayor que la recaudada por RISE, aunque las empresas bajo este régimen conforman casi el 50 del total de empresa en el Ecuador.

Palabras clave: Impuesto a la renta; administración tributaria; gestión de la información y el conocimiento; formación; concienciación.

Abstract

The central axes of the tax administration and income tax for the promotion of the Tax Culture are the management of Information, Training and Awareness, which are articulated around reason as the fundamental desirable motive of the action of tax. In this study, the main objective pursued is to analyze the tax administration and the income tax that it executes acting in Ecuador. For this, a documentary study is followed, of a descriptive nature and with a quantitative approach. Documentary research was used, which contributed to extract information from books, articles, scientific journals, legislation, web pages. Using the inductive method, after analyzing particular facts, a general conclusion was reached about the tax administration of the current income tax in the country. The investigation was developed through a quantitative approach, it was obtained as conclusions that the annual amount doubles the oil revenues, which in addition to being lower, are very volatile, the taxes with the highest collection are the Income Tax, and the VAT, the Proportion of collection from default interest and fines is higher than that collected by RISE, although the companies under this regime make up almost 50% of the total number of companies in Ecuador.

Keywords: Income tax; tax administration; information and knowledge management; training, awareness.

Recibido: 19/08/2022

Aceptado: 25/11/2022

En línea: 01/12/2022



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional** (CC BY 4.0)

Introducción

En los últimos años en Ecuador, la administración tributaria impuesto a la renta está encontrando cimiento en base las experiencias pasadas. El contribuyente y el pueblo en general mantienen su teoría de que los fondos públicos siempre se van a despilfarrar y no se los va a invertir en el pueblo, por este motivo y por la idiosincrasia popular los ecuatorianos prefieren buscar todas las maneras posibles para evadir impuestos, a esto se le suma un sistema de control excesivo y acosador (Armas & de Eizaga, 2009).

Las administraciones tributarias hacen referencia a las tareas gubernamentales que no son más que la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de operaciones de los sistemas tributarios, que genera el cumplimiento del pago por parte de cada uno de los contribuyentes (Díaz Yubero, 2003). En Ecuador, la administración tributaria, contempla que la dirección de la administración tributaria corresponde en el ámbito nacional al Presidente de la Republica, a través de los organismos pertinente, que son el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Las administraciones tributarias son las que representan un componente básico en la configuración de su sistema fiscal. De manera que, en la medida en la que se realice la valoración de las facultades y actuaciones de los sujetos, se podrá verificar el cumplimiento de los objetivos fiscales planteados por el gobierno, para lo cual las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contribuyen a garantizar el cumplimiento de la normativa de manera igualitaria y las facultades que poseen los sujetos para hacerlo (Castillo-Cabeza, Castillo-García, 2016).

Por su parte, los impuestos son tributos que cada persona, familia o empresa deben pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos. Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Según el Servicio de Rentas Internas-SRI (2012) la recaudación por los siguientes rubros se conceptualiza de la siguiente forma:

- Impuesto a la renta. Se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.
- El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.
- El Impuesto al valor agregado IVA. Es una carga fiscal sobre el consumo, es decir, financiado por el consumidor como impuesto regresivo, aplicado en muchos países y generalizado en la Unión Europea.
- Interés por mora tributario. Es la prestación accesoria que se exige a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo.
- Las multas tributarias fiscales. Son las sanciones pecuniarias por incumplimientos tributarios, que puede ser por no presentar declaraciones de impuestos, no exhibir la documentación solicitada por el SRI en una



auditoría, presentar las declaraciones de manera parcial, con errores o tardíamente. La presentación por fuera del período legal de los anexos de gastos personales, la Rebeldía, es decir no acude a las comparecencias solicitadas por la autoridad tributaria, entre otros.

De acuerdo con lo referido, la gestión de la información se perfila para mejorar permanentemente los servicios que brinda al ciudadano, potenciándolos mediante el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones en política pública. Concretamente la gestión de la información, que a su vez es gestión del conocimiento, y que en lo adelante se trataran ambas dimensiones, ha sido aplicado para el apoyo a la sostenibilidad fiscal de la cultura tributaria, como clave del éxito de los recursos socioeconómicos (Ponce, Alay-Barcia, 2020).

La gestión de la información y el conocimiento, según los citados autores, ocupa un importante espacio, dentro del flujo de la información para la asistencia del contribuyente. La gestión de la información y el conocimiento, se puede definir como la disciplina que permite a los individuos, los grupos, las organizaciones y las comunidades actuar de forma sistemática para identificar, adquirir, producir, codificar, almacenar, compartir y aplicar conocimiento para cumplir mejor con sus objetivos.

El fundamento teórico, de la gestión de la información y el conocimiento es multidisciplinar, este incluye elementos de Ciencias de la Información, Ciencias de la Computación, Ciencias Cognitivas, Gestión Directiva y Organización de Empresas (Nonaka & Takeuchi, 1995). Existen distintos enfoques teóricos y una variedad de realizaciones prácticas que han evolucionado como respuesta a los cambios organizativos, los avances tecnológicos y la experiencia adquirida en su aplicación en la práctica, se puede concebir como la interacción de cuatro procesos principales:

- Creación del conocimiento
- Tránsito
- Almacenamiento
- Aplicación

La creación del conocimiento es la acción precursora de todo lo demás, y en cada uno de los procesos se incrementa su valor potencial, pero éste sólo se materializa cuando se utiliza. El objetivo de la Gestión de la Información y el Conocimiento, como aporte de la era tecnológica actual y la administración tributaria para la mejora del impuesto a la renta, radica en potenciar y usar el capital intelectual para optimizar la consecución de su misión y sus objetivos institucionales (Proaño Ponce, Yoza Rodríguez, Ponce Vaca & Moreira Cañarte, 2020).

Esencialmente, el conocimiento, relevante para una administración tributaria, con elevada cultura, para mejorar el impuesto a la renta, está disponible por las personas que lo requieran, en el momento necesario y de forma adecuada



para su utilización de la forma más efectiva y eficiente posible. La Gestión de la Información y el Conocimiento en las organizaciones se dirigen típicamente hacia tres objetivos esenciales que son:

- I. Hacer emerger el conocimiento tácito de sus recursos humanos
- II. Gestionar el conocimiento explícito codificado en procedimientos, soportes a la toma de decisión y otros materiales a lo largo de la organización
- III. Facilitar la identificación y difusión de las buenas prácticas

La Gestión de la Información y Conocimiento y su relación con el impuesto a la renta, se dirige a crear valor de los activos intangibles de las organizaciones, y está íntimamente relacionado con los conceptos de Capital Intelectual y de Organizaciones que Aprenden. El Capital Intelectual incluye la suma del capital humano (habilidades, conocimiento y potencial de innovación de los empleados), y del capital estructural (patentes, marcas registradas, documentos, equipamiento TIC y otros recursos del lugar de trabajo) (Proaño Ponce, Yoza Rodríguez, Ponce Vaca & Moreira Cañarte, 2020).

A pesar del reconocimiento, a nivel de discurso teórico, de la importancia de la Gestión de la Información y el Conocimiento, todavía su despliegue práctico en la administración tributaria, para mejorar el impuesto a la renta, es incipiente. En la mayoría de los casos las actuaciones han sido resultado indirecto de políticas de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) o desde diferentes perspectivas tales como promoción de las guías de diferentes practicas; implementación de sistemas de documentación; desarrollo de programas de formación continua, por lo que se requiere de técnicas, métodos y soportes inteligentes, para llevar a la cabo todo lo referido a la Gestión de la Información y el Conocimiento, como elemento distintivo dentro de los avances de las TIC en la era tecnológica para el logro de una administración tributaria, con alta cultura encaminada a la sostenibilidad fiscal y concretamente para mejorar el impuesto a la renta (Bokser, 2017).

En el desarrollo de la cultura tributaria, no pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social.

Troya Jaramillo (2004) refiere que, todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia y la actuación a la que estarán sometidos una vez implementado los e-Gobierno, como proceso de transformación digital, que se consolida para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el cantón Jipijapa. Por ese motivo es la importancia que reviste el análisis del desarrollo de la cultura tributaria y la transformación digital en Ecuador.



Materiales y métodos

Para realizar esta investigación el estudio se enmarcó en un tipo documental, de carácter descriptivo y con enfoque cuantitativo (Bernal, 2010). Se utilizó la investigación documental, extrayendo información de libros, artículos, revistas científicas, legislación, páginas web, etc. Mediante el método inductivo, después de analizar hechos particulares se llega a una conclusión general sobre la administración tributaria impuesto a la renta actual del país. La investigación fue desarrollada mediante un enfoque cuantitativo, puesto que se examina datos referidos a impuestos, empresas, cuyas fuentes de información son organismos oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC), como parte de la información que se gestiona. El estudio es de alcance descriptivo, puesto que se enfoca en describir la conformación impuesto a la renta, para indagar sobre la cultura tributaria en el país, dada la importancia de los tributos en la sostenibilidad fiscal.

Resultados y discusión

La información que se gestiona del Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC), develan que, la mayor proporción de la recaudación corresponde al Impuesto a la Renta y al IVA de operaciones internas, las que equivalen a más del 50% del total anual recaudado, mientras que al RISE, le corresponde una ínfima proporción que no llega al 0.20 %. También es importante resaltar que los rubros de Interese por mora y multas tributarias fiscales alcanzan en conjunto el 1.10 % del total de la recaudación. Lo cual es desacertado, puesto que se está recaudando más por incumplimiento tributario que por RISE.

Además, al realizar un análisis horizontal, se puede notar que la mayor variación es la del Impuesto sobre la Renta cuyo incremento de un año a otro es del 10 %, mientras que el IVA y el RISE solo tienen un incremento del 1 %. Asimismo, es de hacer notar que el monto por Intereses por mora tributaria se incrementa en 20 % de un año a otro, mientras que el de multas tributarias decrecen (Ver Tabla 1).

Es importante mencionar que, dentro del universo empresarial del Ecuador, una buena proporción de empresas corresponde al RISE, la mitad del total de empresas registradas según su forma institucional, por lo cual el monto recaudado por este rubro debería ser más significativo.



Tabla 1. Recaudación Nacional, Ecuador. Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2020)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS RECAUDACIÓN NACIONAL EN ECUADOR -miles de dólares-			
(A) TOTAL RECAUDADO (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)			
		Recaudación	Participación de la Recaudación
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado IVA	4.769.891
		Operaciones Internas	4.884.850
		ICE Operaciones Internas	653.592
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	122.250
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	35.907
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	223.052
		Impuesto a la Salida de Divisas Impuesto	1.140.097
		Activos en el Exterior RISE	34.528
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	21.903
		Contribución para la atención integral del cáncer	66.841
		Otros Ingresos	115.618
			Otros Ingresos
	(a) SUBTOTAL INTERNOS	12.211.346	
	IVA Importaciones	1.800.167	
	ICE Importaciones	257.020	14%
	(b) SUBTOTAL EXTERNOS	2.057.187	
	DIRECTOS	6.636.998	47%
	INDIRECTOS	7.631.535	53%
TOTAL	(h=f-g) RECAUCIÓN NETA (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES) (7)	13.180.508	



Discusiones

En lo referido a la Gestión de la Información y el Conocimiento, Proaño y Alay (2020), refieren que resulta significativo hacer uso de la esta área del conocimiento para el análisis de obligaciones fiscales establecidas en las asociaciones del ámbito socioeconómico de Ecuador y en particular de Jipijapa, Ecuador. Todo ello debido a la transformación que esta área del conocimiento proporciona en aras de obtener nuevas realidades marcadas por la tecnología y sus procesos asociados, de forma que los flujos de información debidos y soportados por la tecnología se han incrementado.

Al respecto, los citados autores, refieren que la sociedad digital requiere de nuevos planteamientos y flujos de trabajo, con independencia del sector de actividad de las corporaciones. Por tal motivo, surge la necesidad de diferenciación de la competencia, mediante la generación de valor para el cliente. Esto significa que los servicios se convierten en el centro de los negocios, pero de forma que los clientes consigan (y además demandan) una mayor flexibilidad, las distancias y las diferencias horarias dejan de ser relevantes porque la información estará presente allí dónde la actividad lo requiera.

Ante estas nuevas realidades surgen nuevas reglas en los negocios basadas en la tecnología, la comunicación y el conocimiento, fundamentadas en que la forma de representar, acceder y compartir el conocimiento en el siglo XXI, de forma radical y diferente, con una tendencia a la transmisión del pensamiento inmediato y en forma de píldoras breves y significativas. La evolución de la tecnología provoca cambios en las organizaciones, en los puestos de trabajo, en los roles desempeñados por las personas y en las competencias que estas requieren para desempeñarlos. Estos cambios requieren ser gestionados, y surgen altos riesgos de rechazo a los cambios, tanto desde los niveles de organización como desde los individuales.

La Gestión de la información y el conocimiento se refiere a la generación, almacenamiento, comunicación y uso del conocimiento para la mejora de la competitividad de las empresas al aprovechar la capacidad de las TIC. Esta área del conocimiento, tiene un claro interés para las administraciones tributarias, al tener en cuenta su naturaleza basada en la información y el conocimiento, donde sus profesionales manejan un número ingente de datos que están en continuo aumento, como lo son los impuestos a la renta (Riverti, 2009).

De acuerdo con lo antes planteado, se debe considerar la Gestión de la Información y el Conocimiento, no sólo en el plano de las organizaciones, sino también en el personal de los profesionales y de los propios ciudadanos en relación con el análisis de obligaciones fiscales establecidas en las asociaciones del ámbito socioeconómico (Proaño y Alay, 2020). Las actividades relacionadas con el análisis de obligaciones fiscales, los impuestos a las rentas, entre otras, dentro de las asociaciones del ámbito socioeconómico, como son las administraciones tributarias, han sido en general



fragmentarias, bajo distintas iniciativas, imbricadas con el desarrollo progresivo de las infraestructuras TIC en el entorno, propiamente, de la cultura tributaria de cada país.

En Ecuador, la adopción de estrategias y sistemas corporativos de la información y el conocimiento es aún incipiente, en su realización se deben diferenciar los marcos estratégicos de los marcos funcionales y las herramientas TIC con que se implementan. La situación actual. Del país, está caracterizada por la dinámica de la transformación de los sistemas tributarios y la evolución tecnológica, internet ha significado un antes y un después para la Gestión de la Información y el conocimiento a nivel institucional y personal que continua con la Web 2.0 (redes sociales, datos sobre la recaudación tributaria, etc.) y otras tecnologías emergentes (banda ancha móvil, terminales inteligentes, computación masiva) ((Proaño Ponce, Yoza Rodríguez, Ponce Vaca & Moreira Cañarte, 2020).

La implantación práctica a gran escala de la Gestión de la Información y el Conocimiento en la tributación, se enfrenta a retos importantes no sólo de naturaleza técnica, sino porque la información y el conocimiento se pueden clasificar de múltiples maneras, por ejemplo, en función de la forma de gestionarse y obtenerse, que se puede clasificar en sensible, holístico o conceptual. Si la información y el conocimiento, se utiliza como criterio de clasificación, su nivel de estructuración contribuye a la existencia de un conocimiento científico, tecnológico o técnico, pero la forma más generalizada para clasificar el conocimiento se debe a su nivel de sistematización, a la información que se gestiona, así es la distinción existente entre conocimiento explícito y conocimiento tácito (Nonaka & Takeuchi, 1995).

Refieren los citados autores que el conocimiento explícito está basado en datos, datos que constituyen información concreta, que puede expresarse en lenguaje formal y que es empaquetable, que puede utilizarse y compartirse mediante algún medio, por tanto, es transferible, siempre que el receptor posea las claves para aprovecharlo. Por su parte, el conocimiento tácito, es específico del contexto, es personal y difícil de formalizar, comunicar y transferir, es la información que surge de ideas, habilidades y valores del individuo, está íntimamente ligado a las personas y determina sus conductas. No está registrado por lo que es más difícil de compartir.

Por tal motivo, se destaca entonces que las administraciones tributarias, están compuestas por el conjunto de información o grado de conocimiento que se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. Concretamente en el ámbito de las administraciones tributaria los cambios estructurales que se dan y que requieren de agilidad y transparencia en sus procesos desde el uso de las tecnologías.

De acuerdo con lo señalado, es entonces, la forma de contribución necesarias a que se fortalezcan a través del conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la



tributación y la observancia de las leyes que la rigen (Méndez, 2004) lo que se traduce en el fortalecimiento de una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Herrero, 2002).

La agilidad que representa los sistemas automatizados para las administraciones tributarias, como cambio devenido de la transformación digital, que se da para el enfoque hacia los e-Gobierno, facilita la consecución del conjunto de obligaciones que poseen los ciudadanos frente a la administración tributaria, que facilita los trabajos de fiscalización y verificación de los hechos imposables, generándose un ambiente de cooperación y equidad entre estos. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente con la transformación digital que se vislumbra como proceso de cambio con enfoque de e-Gobierno, siempre que se definan y se cumplan los objetivos concretos relacionados con la recaudación fiscal (Urrutia Guevara & Yanca Villacis, 2021).

Dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes, del contexto social en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, es que la referida transformación digital, favorecerá el desarrollo de las administraciones tributarias, dado que esos factores regulan el comportamiento humano y requieren ser tratados mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil que incide de forma directa en la cultura tributaria de cada región o país (Vilema, 2014).

Conclusiones

La gestión de la información que se realiza en las administraciones tributarias para conocer sobre el impuesto a la renta en Ecuador, develan la relevancia que posee la recaudación tributaria puesto que el monto anual duplica los ingresos petroleros, los cuales además de ser menores, son muy volátiles.

En Ecuador, los impuestos con mayor recaudación son el impuesto a la Renta, y el IVA y, sin embargo, hay otros impuestos que todavía lograr la adecuada recaudación, es importante que el SRI busque mecanismos para mejorar esta recaudación o elimine definitivamente estos impuestos.

La proporción de recaudación por intereses de mora y por multas es mayor que la recaudada por RISE, aunque las empresas bajo este régimen conforman casi el 50 del total de empresa en el Ecuador. Esto implica que se debe fomentar una buena cultura tributaria en función de que todos los individuos que conforman la sociedad tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones constitucionales y las cumplan, eso ayuda al Estado a cumplir mejor con su rol de satisfacer necesidades públicas.



Conflictos de intereses

La autora no posee conflicto de intereses.

Contribución de los autores

1. Conceptualización: Anamey Mendoza Mera
2. Curación de datos: Anamey Mendoza Mera
3. Análisis formal: Anamey Mendoza Mera
4. Adquisición de fondos: Anamey Mendoza Mera
5. Investigación: Anamey Mendoza Mera
6. Metodología: Anamey Mendoza Mera
7. Administración del proyecto: Anamey Mendoza Mera
8. Recursos: Anamey Mendoza Mera
9. Software: Anamey Mendoza Mera
10. Supervisión: Anamey Mendoza Mera
11. Validación: Anamey Mendoza Mera
12. Visualización: Anamey Mendoza Mera
13. Redacción – borrador original: Anamey Mendoza Mera
14. Redacción – revisión y edición: Anamey Mendoza Mera

Financiamiento

La investigación fue financiada por los autores.

Referencias

- Armas, M. E., & de Eizaga, M. C. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Tercera ed. Colombia.: PEARSON EDUCACIÓN, Colombia.



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional**
(CC BY 4.0)

- Bokser Misses-Liwerant, J. (2017). Los ciudadanos como protagonistas y el lugar de los medios, la mediación y la cultura política en América Latina. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 62(231), 9-22.
- Castillo-Cabeza, S. N., Castillo-García, P. G. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa, *Dominio de las Ciencias*, ISSN: 2477-8818, Vol. 2, núm. esp., dic., 2016, pp. 149-162.
- Díaz Yubero, F. (2003), “Aspectos más destacados de las administraciones tributarias avanzadas”, en: *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, Nro. 23.
- Herrero, J. 2002 ¿Qué es Cultura? [consulta 25 mayo 2016]. Disponible en: <http://www.sil.org>
- Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, 13(1), pp. 123-137. Mérida.
- Nonaka, I. & Takeuchi, H. (1995), *The Knowledge Creating Company: How Japanese Companies Create the Dynamics of Innovation*, Nueva York: Oxford University Press.
- Ponce, W. P., T. Alay-Barcia, (2020). Gestión del conocimiento para el análisis de obligaciones fiscales establecidas en las asociaciones del ámbito socio-económico en Jipijapa, *Ecuadorian Journal of Science, Research and Innovation*, e-ISSN: 2602-8077, en el Vol. 5. N° 2.
- Proaño Ponce, W., Yoza Rodríguez, N., Ponce Vaca, L., & Moreira Cañarte, M. (2020). La era tecnológica y la cultura tributaria hacia una sostenibilidad fiscal (Vol. 1). Jipijapa, Manabí, Ecuador: Ediciones MAWIL.
- Riverti, F. (2009). *La Administración Tributaria frente al cambio tecnológico*, Cuadernos del Instituto AFIP, ISSN: 1851-9873, Capital Federal, República Argentina.
- Servicio de Rentas Internas, S. (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir*. Quito: Abya-Yala.
- Troya Jaramillo, J. V. (2004). Foro de Tributación y Derechos Humanos, *Revista de Derecho No. 2 de la Universidad Andina Simón Bolívar*, Ecuador.
- Urrutia Guevara, J. A., & Yancha Villacis, M. M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), 408-415.



Vilema, C. (2014). Estudio comparativo de los derechos del contribuyente en los países de la Comunidad Andina. Tesis en opción al grado de Master en Tributación, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho. Programa de Maestría en Tributación.



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional**
(CC BY 4.0)